



## Poder Judicial de la Nación

CAMARA FEDERAL DE MENDOZA - SALA A  
FMZ 12239/2018/7/CA2

### **Acta audiencia art. 454 C.P.P.N.**

En la Ciudad de Mendoza, a los trece días del mes de Junio de dos mil dieciocho, se constituye el Tribunal, integrado por los señores Jueces Dres. Juan Ignacio Pérez Curci, en ejercicio de la presidencia y Manuel Alberto Pizarro, integrando el Tribunal la Sra. Vocal de la Sala "B", Dra. Olga Pura Arrabal, quien fuera designada por Acordada N° 9641, del 07/02/2018 de esta Cámara Federal en Pleno, con la anuencia conteste de las partes presentes en este, contando además con la presencia de la Secretaria Ad hoc Dra. Shirley Olmedo, a fin de celebrar la audiencia prevista en el art. 454, en función del art. 465 bis, del Código Procesal Penal de la Nación, en la causa N° FMZ 12239/2018/7/CA2, caratulada: "Incidente de Excarcelación en autos LARA AGUILERA, ARIEL NORBERTO p/ Infracción Ley 23.737 (Art. 5 Inc. C)". La audiencia está siendo filmada; el registro audiovisual forma parte integrante de la presente actuación y queda a disposición de las partes en Secretaría. Se encuentran presentes la parte recurrente, representada por el Dr. Leopoldo Antonio Martín Ríos (en representación del encartado Ariel Norberto Lara Aguilera), y la Sra. Fiscal General Ad Hoc, Dra. Patricia Santoni quien lo hace en compañía de la Dra. Gabriela Joos, en representación del Ministerio Público Fiscal. Se da inicio a la audiencia y se concede la palabra al Dr. Ríos por la parte recurrente (Ariel Norberto Lara Aguilera), quien procede a argumentar su posición y a responder preguntas. A continuación se le da uso de la voz a la Señora Fiscal Ad hoc quien peticiona se rechacen los agravios defensivos, debiéndose confirmar los autos puestos en tela de juicio respecto de todos los encartados, por los motivos que expresa. Seguidamente, el Dr. Leopoldo Antonio Martín Ríos hace uso del derecho de réplica, por los motivos que expresan. A continuación, el tribunal se retira a deliberar en presencia de la actuario (arts. 396 y 455 CPPN). Constituido el tribunal nuevamente en la sala de audiencias, en presencia de la recurrente, el

*Fecha de firma: 13/06/2018*

*Alta en sistema: 19/06/2018*

*Firmado por: OLGA PURA ARRABAL, JUEZA DE CÁMARA*

*Firmado por: JUAN IGNACIO PÉREZ CURCI, JUEZ DE CÁMARA*

*Firmado por: MANUEL ALBERTO PIZARRO, JUEZ DE CÁMARA*

*Firmado(ante mi) por: SHIRLEY OLMEDO, SECRETARIA FEDERAL AD HOC*



#31731948#208990566#20180613154312702

señor Presidente hace saber que el tribunal, ha **RESUELTO: 1º) POR UNANIMIDAD, NO HACER LUGAR** al recurso de apelación interpuesto por la defensa de Ariel Norberto Lara Aguilera a fs. sub 10/11 vta, y en consecuencia **CONFIRMAR** la resolución de fs. sub. 7/9 de autos N° FMZ 12239/2018/7/CA2 (art. 455 CPPN). **2º)** Comuníquese por Secretaría y mediante oficio electrónico al Juzgado de origen lo aquí resuelto. **3º)** Protocolícese, notifíquese y publíquese.

FIRMADO: Dres. Arrabal - Pérez Curci - Pizarro.

---

*Fecha de firma: 13/06/2018*

*Alta en sistema: 19/06/2018*

*Firmado por: OLGA PURA ARRABAL, JUEZA DE CÁMARA*

*Firmado por: JUAN IGNACIO PÉREZ CURCI, JUEZ DE CÁMARA*

*Firmado por: MANUEL ALBERTO PIZARRO, JUEZ DE CÁMARA*

*Firmado(ante mi) por: SHIRLEY OLMEDO, SECRETARIA FEDERAL AD HOC*



#31731948#208990566#20180613154312702